

**Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Nuevo León**

**Estado de Origen y Aplicación de  
Fondos por el período comprendido del  
1° de Enero al 30 de Junio de 2006 y  
Dictamen de los Auditores  
Independientes**

## Dictamen de los Auditores Independientes al R. Ayuntamiento de Monterrey

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2006 (que forma parte de la Cuenta Pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2006). Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o se pagan y no cuando se devengan.

Como se explica en la Nota 12, con motivo de la reestructuración del pasivo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. en el mes de abril de 2006, el Municipio registró como ingreso y egreso un importe de \$762,113, con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. En esta operación no hubo flujo de efectivo, por lo cual el registro del ingreso y egreso señalado, se aparta de la práctica contable descrita en el párrafo anterior, basada en el método de efectivo.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2006, de conformidad con la práctica contable descrita en el tercer párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en la columna de presupuesto no forma parte de nuestro examen, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en la Nota 4 de las Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Ernesto Cruz Velázquez de León.

Julio 18, 2006

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006**  
(Importes expresados en miles de pesos)

<b>INGRESOS</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
<b>Impuestos:</b>		
Predial	\$ 341,854	\$ 304,751
Adquisición de Inmuebles	145,050	100,701
Diversiones y Espectáculos	5,037	1,928
Sobre Juegos Permitidos	13	86
	<u>491,954</u>	<u>407,466</u>
<b>Derechos:</b>		
Cooperación para Obras Públicas	606	1,456
Servicios Públicos	5,812	5,476
Construcciones y Urbanizaciones	7,880	7,957
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	13,023	11,272
Inscripciones y Refrendos	26,088	23,299
Revisión e Inspección	12,080	12,276
Ocupación de la Vía Pública	33,187	32,014
	<u>98,676</u>	<u>93,750</u>
<b>Productos:</b>		
Enajenación de Bienes	26,455	497
Arrendamiento y/o explotación de bienes	16,232	14,108
Productos Financieros	2,707	2,155
Diversos	23,681	23,250
	<u>69,075</u>	<u>40,010</u>
<b>Aprovechamientos:</b>		
Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	85,452	83,852
Donativos	567	
Daños a Bienes Municipales	1,139	331
	<u>87,158</u>	<u>84,183</u>
<b>Total de ingresos de operación</b>	<b>746,863</b>	<b>625,409</b>
<b>Participaciones (Nota 5):</b>		
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	418,015	312,516
Tenencia o Uso de Vehículos	53,758	59,251
Fondo de Fomento Municipal	25,213	21,585
Control Vehicular	10,127	19,883
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	14,051	12,207
	<u>521,164</u>	<u>425,442</u>
<b>Fondos de Aportaciones:</b>		
Fondo de Infraestructura Social Municipal (Nota 8)	27,136	25,782
Fondo de Fortalecimiento Municipal (Nota 9)	167,412	150,729
	<u>194,548</u>	<u>176,511</u>
<b>Otros Ingresos:</b>		
Descentralización de Fondos	51,079	57,983
Financiamiento Recibido	65,099	65,099
Reestructuración de deuda	751,943	
Otros	26,008	3,094
	<u>894,129</u>	<u>126,176</u>
<b>Ingresos Totales (Notas 4 y 5)</b>	<b>2,356,704</b>	<b>\$ 1,353,538</b>
<b>Saldos al inicio del período:</b>		
Efectivo	66,958	
Cuentas por cobrar y (pagar) neto (Nota 2)	(56,369)	
<b>Total de ingresos y saldos al inicio del período</b>	<b><u>\$2,367,293</u></b>	

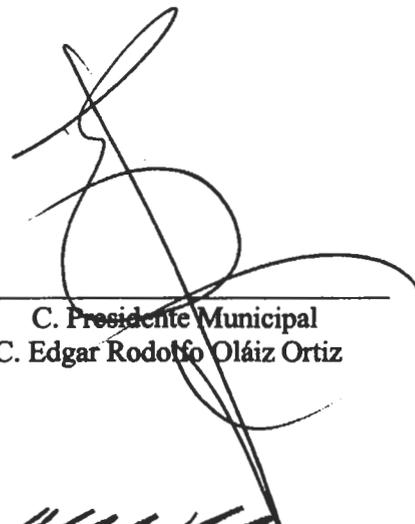
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006**  
(Importes expresados en miles de pesos)

<b>EGRESOS</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
<b>Servicios Públicos Generales:</b>		
Limpia Municipal	\$118,414	\$121,555
Alumbrado Público	76,297	77,935
Ornato y Forestación	46,622	46,766
Mantenimiento de Vías Públicas	84,115	80,706
	<u>325,448</u>	<u>326,962</u>
<b>Desarrollo Urbano y Ecología:</b>		
Desarrollo Urbano	20,606	20,304
Ecología	1,490	1,852
	<u>22,096</u>	<u>22,156</u>
<b>Servicios Públicos Sectoriales:</b>		
Recreación, Cultura y Deportes	76,341	78,684
Promoción Municipal	20,710	22,288
	<u>97,051</u>	<u>100,972</u>
<b>Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno:</b>		
Vialidad y Tránsito	88,480	90,050
Seguridad Pública Municipal	91,193	95,400
Inspectores Municipales	27,189	24,921
	<u>206,862</u>	<u>210,371</u>
<b>Extensión y Asistencia Comunitaria:</b>		
Asistencia Médica	128,950	128,787
Centros Cívicos y de Desarrollo	3,481	3,675
Desarrollo Integral de la Familia	12,539	13,218
Asistencia Comunitaria	40,910	41,657
	<u>185,880</u>	<u>187,337</u>
<b>Previsión Social: (Nota 16)</b>		
Previsión Social	100,868	100,961
Subsidios a Centros Asistenciales	16,102	17,239
	<u>116,970</u>	<u>118,200</u>
<b>Administración:</b>		
Administración de la Función Pública	34,178	33,166
Administración Hacendaría	63,851	66,647
Administración de Servicios	36,728	38,322
	<u>134,757</u>	<u>138,135</u>
<b>Total gastos de operación</b>	<b><u>1,089,064</u></b>	<b><u>1,104,133</u></b>
<b>Obra Pública (Nota 10)</b>	<b>141,691</b>	<b>49,598</b>
<b>Bienes Municipales (Nota 11)</b>	<b>19,860</b>	<b>1,000</b>
	<u>161,551</u>	<u>50,598</u>
<b>Amortización de la Deuda Pública:</b>		
Obligaciones Financieras (Nota 12)	836,707	85,049
Cadenas Productivas	89,475	87,983
Adeudos de Años Anteriores	49,779	20,000
	<u>975,961</u>	<u>193,032</u>
<b>Infraestructura Social (Nota 8):</b>		
Obras y Servicios Públicos	27,481	16,920

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006**  
 (Importes expresados en miles de pesos)

	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
Otros Egresos	<u>30,263</u>	<u>22,510</u>
<b>Egresos Totales (Notas 4 y 6)</b>	<b>2,284,320</b>	<b><u>\$1,387,193</u></b>
Saldos al final del período:		
Efectivo (Nota 3)	111,393	
Cuentas por pagar, neto ( Notas 2 y 7)	<u>(28,420)</u>	
<b>Total de egresos y saldos al final del período</b>	<b><u>\$2,367,293</u></b>	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.




---

C. Presidente Municipal  
 C. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz




---

C. Tesorero Municipal  
 C. Ricardo Garza Villarreal




---

C. Secretario del Ayuntamiento  
 C. Alberto Gómez Villegas




---

C. Síndico Primero  
 Presidente de la Comisión de Hacienda  
 C. Ricardo Cantú Garza



## MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

### NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006 (Importes expresados en miles de pesos)

---

#### 1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:

Orgánica de la Administración Pública Municipal.

De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

#### 2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio, se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o se pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$(27,949).
- b) El importe de las erogaciones por inversiones en bienes municipales (adquisiciones de activo fijo) se considera un egreso, en el ejercicio en que se efectúa.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurrir.

#### 3. EFECTIVO

El saldo del efectivo al 30 de Junio de 2006 se integra como sigue:

Caja	\$ 1,451
Bancos e inversiones temporales	<u>109,942</u>
Total	<u>\$111,393</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, papel comercial y papel emitido por Instituciones gubernamentales, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

#### 4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de recaudación (ingresos), fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado, y el presupuesto de erogaciones (egresos), es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto respectiva, para fines de comparación con las cifras reales.

El 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial No. 159 decreto 309, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio 2006 del Municipio de Monterrey, por un total de \$ 2,542,523.

El 28 de diciembre de 2005, fue publicada en el Periódico Oficial No. 158, el presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$ 2,214,127, incluyendo los fondos del Ramo 33.

## 5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## 6. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

## 7. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran este saldo se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores Diversos	\$ 8,124
Otras cuentas por cobrar	22,210
Acreedores Diversos(1)	<u>(58,754)</u>
Neto de cuentas por pagar	<u>\$ 28,420</u>

- (1) El saldo mas relevante de acreedores diversos corresponde a un importe de \$45,353 por concepto de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios de los ejercicios 2005 y 2004. En el mes de Mayo del presente año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un decreto donde otorga facilidades para el pago de este impuesto hasta Diciembre del mismo año. El Municipio está en proceso de adherirse al decreto para cumplir con los requisitos que establece.

#### 8. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, el monto aprobado de \$42,233 para el ejercicio 2006, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 30 de Junio de 2006 los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal se integran de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$26,147
Rendimientos Bancarios	989
Subtotal	<u>27,136</u>
Más: Saldo de años anteriores	<u>30,028</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$57,164</u></b>

Este Fondo se aplicó a obras y gastos que provienen de los años siguientes:

	<u>Obra Pública</u>	<u>Gasto Público</u>	<u>Total</u>
2004	\$ 1,350	\$ 89	\$ 1,439
2005	16,559	6	16,565
2006	<u>9,477</u>	<u>0</u>	<u>9,477</u>
Subtotal	<u>\$ 27,386</u>	<u>\$ 95</u>	27,481
Menos: Retenciones			47
Más: Gastos por comprobar			5,081
Remanente pendiente de aplicar			<u>24,649</u>
<b>Total</b>			<b><u>\$ 57,164</u></b>

#### 9. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, un monto aprobado de \$324,379 para el ejercicio 2006, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 30 de Junio de 2006, el Municipio recibió ingresos correspondientes a dicho Fondo de la siguiente manera:

Aportaciones Federales	\$167,354
Rendimientos Bancarios	58
Subtotal	<u>167,412</u>
Más: Saldo de años anteriores	<u>17</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$167,429</u></b>

Este fondo por el mismo período se aplicó como sigue:

Policía Preventiva Municipal	\$ 68,903
Adeudos de Ejercicios Anteriores	49,778
Certificados Bursátiles	19,418
Pago de Pasivo Banobras	<u>29,255</u>
Subtotal	167,354
Más: Remanente pendiente de aplicar	<u>75</u>
Total	<u>\$167,429</u>

#### 10. OBRA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos que le permite asegurarse en forma razonable de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública fueron ejercidas con recursos propios por las siguientes Secretarías:

Servicios Públicos	\$101,660
Obras Públicas	37,554
Policía Preventiva Municipal	1,072
Desarrollo Social	1,320
Tesorería	<u>85</u>
Total	<u>\$141,691</u>

#### 11. BIENES MUNICIPALES

Las partidas que integran este rubro se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 9,977
Bienes inmuebles	4,450
Otros Equipos	3,319
Equipo de computo	1,641
Mobiliario y equipo de oficina	<u>473</u>
Total	<u>\$19,860</u>

#### 12. FINANCIAMIENTO

Las obligaciones financieras directas a cargo del Municipio de la Ciudad de Monterrey al 30 de Junio de 2006, garantizadas con las participaciones federales no se reflejan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, a excepción de las obligaciones contratadas en el actual período. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78%, y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito es hasta junio de 2020.

\$762,113

Derivado de la reestructuración del pasivo mencionado anteriormente, en el mes de abril de 2006, se registró como ingreso y egreso un importe de \$762,113. En dicha operación no hubo flujo de efectivo, el registro en la información financiera se realiza con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El 30 de agosto de 2002 el Municipio de Monterrey realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una colocación entre el público inversionista de 1,680,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$168,000, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007. Los certificados causarán intereses a una tasa de interés anual equivalente a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) a plazo de 182 días más 0.90 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente y cuya tasa de interés se revisará semestralmente. En febrero de 2006 se amortizó un importe de \$16,800 (ver Nota 13). El saldo de este crédito se amortizará en 3 pagos consecutivos semestrales en agosto de 2006, y febrero y agosto de 2007. 50,400

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de los créditos 19-0012-0007/93, 19-0013-0007/93, 19-0005-0007/94 contratado en abril de 1997 a una tasa de TIEE por 1.0833, con vencimiento en abril de 2007. 903

El Municipio celebró en septiembre de 2004 un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para realizar operaciones de factoraje y descuento de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por el Municipio, en este convenio intervienen las Instituciones Bancarias HSBC, Banregio y Banorte, como intermediarios financieros. Con vencimiento mínimo en dos años. Al 30 de junio de 2006 se tiene el siguiente adeudo con Banorte y HSBC. 65,255

Banco HSBC México, S.A., crédito quirografario renovado en junio de 2006 con vencimiento al mes de agosto del 2006. 18,000

**Total Deuda Pública directa al 30 de Junio de 2006 896,671**

Menos: Deuda Pública a corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses) 122,294

**Deuda Pública a largo plazo al 30 de Junio de 2006 \$774,377**

El vencimiento al 30 de Junio de 2006 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2007	\$ 44,018
2008	54,437
2009	54,437
2010	54,437
2011 en adelante	567,048
<b>Total</b>	<b>\$774,377</b>

El contrato de la emisión de Certificados Bursátiles establece que el Municipio, deberá cumplir semestralmente en los meses de junio y diciembre con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe de mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen: (i) la relación de servicio de toda su deuda y capital respecto de los financiamientos, no mayor al 30% de los recursos recibidos anualmente por el fideicomiso derivado de las participaciones fideicomitidas, (ii) la emisora deberá hacer todo lo necesario a efecto de que las cantidades efectivamente recibidas por el fiduciario por concepto de participaciones fideicomitidas no sean, durante dos meses consecutivos, inferiores a dos veces la cantidad requerida. Dichas obligaciones financieras se han cumplido al 30 de Junio de 2006.

### **13. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO**

El 23 de agosto de 2002 el Municipio celebró un contrato de Fideicomiso de Administración y Pago con Banco Nacional de México, S. A., donde el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales del Municipio, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles emitidos.

El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación del 50% de sus participaciones de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido para administrar los Fondos de Pago de Capital y los Fondos de Pago de Intereses que correspondan. Banco Nacional de México, S. A. actúa como fiduciario, el Municipio como fideicomitente y fideicomisario y los tenedores como beneficiarios.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio reserva mensualmente en una cuenta concentradora de bancos, una sesentava parte (\$2,800) del valor de la emisión de los certificados bursátiles para el Fondo de Pago de Capital. En febrero de 2006 un importe de \$16,800 se destinó a pago de capital.

Al 30 de Junio de 2006 el importe de dicho fondo incluyendo los intereses asciende a \$11,355, esta reserva se reconoce como egreso en el período en que se realiza el depósito en la cuenta bancaria destinada para dicho fondo.

### **14. FIDEVALLE**

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude de Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle, durante los próximos trece años contados a partir de enero de 1997.

### **15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

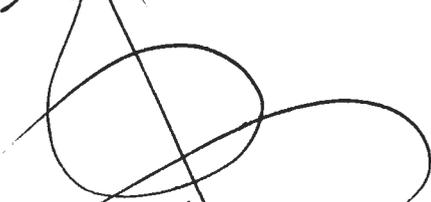
El Municipio no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

### **16. PREVISIÓN SOCIAL**

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen principalmente entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores en activo, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El monto de las aportaciones al Fideicomiso, acumuladas al 30 de Junio de 2006 es de \$366,253.

**17. CONTINGENCIAS**

En el año 2004 el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios pasados son de \$1,715,291 que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953.



---

C. Presidente Municipal  
C. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz



---

C. Tesorero Municipal  
C. Ricardo Garza Villarreal



---

C. Secretario del Ayuntamiento  
C. Alberto Gómez Villegas



---

C. Síndico Primero  
Presidente de la Comisión de Hacienda  
C. Ricardo Cantú Garza

\* \* \* \* \*